

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1985.-

Visto la necesidad de prorrogar la contratación de agentes para desempeñarse en el Departamento de Arquitectura,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los contratos de locación de obras a partir del 1° de enero y hasta el 30 de Abril de 1986 a los agentes que se / detallan a continuación y por los honorarios que en cada caso se indican, para desempeñarse en el Departamento de Arquitectura,

<u>Nombre y Apellido</u>	<u>Honorarios Período</u> <u>Enero/junio</u>	<u>Obra</u>
Mario Jesús Gutierrez	3025,80	Chaco
Héctor A. Noguera	3025,80	Posadas
Adolfo A. Moriconi	3025,80	Neuquén
Ing. Luis San Agustín	2806,14	Neuquén
Vicente F. García	2806,14	Neuquen
Julio O. Martino	2391,36	Chaco
Daniel I. Vazquez	2391,36	Neuquén
Carlos Cedale	2147,34	Chaco
Amelia O. Pizzul	1805,70	Mercedes

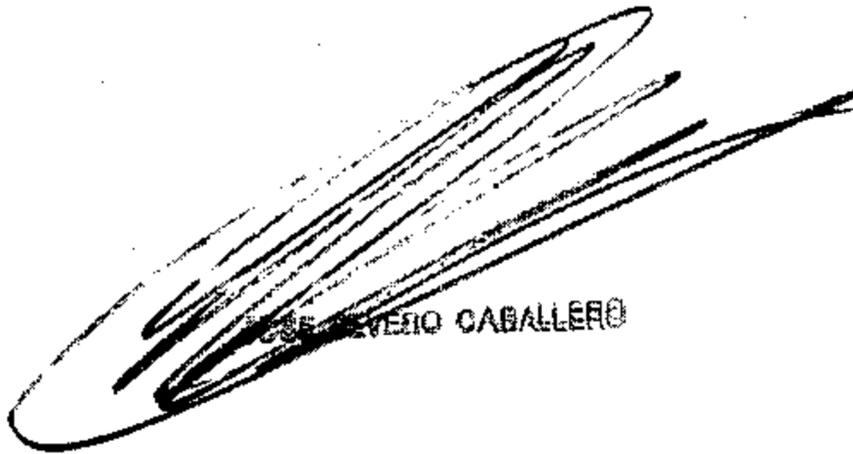
Los honorarios precedentemente fijados podrán abonarse en forma parcial de acuerdo al trabajo realizado, el que será aprobado, si así correspondiere, mensualmente / por el Departamento de Arquitectura.-

-/////-

-////////-

Los honorarios establecidos se reajustarán en igual proporción que los aumentos salariales habidos en el ámbito del Poder Judicial de la Nación entre el mes de origen del contrato y el mes de pago.-

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



SEVERO CABALLERO

m.r.